

## INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA NÚMERO 6

### Identificación en los envases de venta de cartuchería

#### 1. *Objeto*

Esta ITC tiene por objeto establecer las normas para la identificación de cartuchería que se comercialice en el mercado nacional.

#### 2. *Identificación*

El contenido mínimo que deberá figurar en los envases de cartuchería será:  
Nombre del fabricante, número de identificación del lote, calibre y tipo de cartucho.

El contenido mínimo que deberá figurar en los embalajes de cartuchería será:  
Nombre del fabricante, calibre y tipo de cartucho.

Además en los envases de venta de cartuchería se incluirá la siguiente frase:  
«ATENCIÓN - Peligro de incendio o de proyección. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición.  
No fumar.»